

CONSEJO LATINOAMERICANO DE LA FAMILIA VICENTINA REGLAMENTO INTERNO

Los miembros de las diversas ramas de la Familia Vicentina en Latinoamérica, reconociendo como un signo de los tiempos y una señal del Reino de Dios el esfuerzo por unir en todo el mundo a los miembros de la Familia Vicentina, deseamos:

- Robustecer la comunicación, para conocernos, amarnos, formarnos y comprometernos juntos para un servicio más eficaz de los Pobres;
- Crear lazos de solidaridad permanente que nos ayuden a impulsar la promoción y organización de los Pobres;
- Unir fuerzas para trabajar no sólo en la línea de la asistencia y promoción, sino también en el cambio de las estructuras injustas;
- Sensibilizamos ante las nuevas pobrezas, asumiendo el reto de buscar acciones transformadoras en la línea de la justicia y la solidaridad;
- Inculturar el carisma vicentino en nuestra realidad;
- Buscar la preparación de asesores y asesoras e impulsar el surgimiento de formadores y asesores laicos;
- Impulsar los Consejos Nacionales de la Familia Vicentina y animar la creación de ellos, en los países donde no existan;
- Crear equipos de animación y promoción del carisma vicentino en los países;
- Fomentar la formación en la línea de la doctrina social de la Iglesia;
- Propiciar y fomentar momentos de oración como Familia Vicentina, en los países y grupos.

Para esto, la Conferencia Latinoamericana de Provincias Vicentinas (CLAPVI) abrió poco a poco a las Hijas de la Caridad y a los Laicos sus encuentros de formación y, finalmente, después del Congreso de la Familia Vicentina de Latinoamérica, en Luján (Argentina), el 16 de septiembre de 1999, se creó el Consejo Latinoamericano de la Familia Vicentina.

1. Naturaleza del Consejo Latinoamericano de la Familia Vicentina

Como Familia Vicentina, seguimos a Jesucristo evangelizador de los Pobres y nos sentimos impulsados a compartir y encarnar nuestro carisma en las diversas culturas en espíritu de humildad, sencillez y caridad.

Constatamos que los pueblos latinoamericanos experimentan la pobreza en sus múltiples formas y esto nos impulsa a ofrecer un servicio desde la justicia y la solidaridad.

Inspirados en el Magnificat de María, experimentamos la llamada a compartir el dinamismo del carisma vicentino y vivir su fuerza profética, denunciando las estructuras injustas, anunciando la Buena Nueva y el proyecto salvador de Dios y haciendo acciones transformadoras de la sociedad.

Como vínculo de unidad entre quienes vivimos el carisma de San Vicente, este Consejo Latinoamericano se ubica entre las instancias directivas generales y nacionales unidas como Familia Vicentina.

2. Miembros

Los miembros fundadores del Consejo Latinoamericano de la Familia Vicentina son: la Asociación Internacional de Caridades (AIC), la Congregación de la Misión (CM), la Compañía de las Hijas de la Caridad (HHCC), la Sociedad de San Vicente de Paúl (SSVP) y las Juventudes Marianas Vicentinas (JMV).

Constituyen el Consejo un delegado y un suplente de cada una de las ramas fundadoras. El suplente tiene derecho a voto sólo cuando reemplaza al delegado de su rama.

Las instancias superiores de las ramas designarán a los delegados y suplentes, como lo hicieron para la fundación del Consejo. La duración de los oficios será de tres años, con la posibilidad de un segundo período.

La sede del Consejo será donde reside el Secretario o la Secretaria.

3. Objetivos

a) Objetivo general:

Servir de enlace entre las instancias directivas generales y nacionales, estimulando la unidad y la integración de las diversas ramas de la Familia Vicentina, para un mejor servicio a los Pobres, respetando la identidad y autonomía de cada una.

b) Objetivos específicos:

Estimular la creación de los Consejos Nacionales, donde no los haya.

Apoyar los esfuerzos comunes: proyectos de trabajo, formación para el servicio a los Pobres, oración e intercambio de experiencias.

4. Funciones

Establecer y mantener la comunicación con y entre los Consejos Nacionales y las instancias superiores de las diversas ramas.

Convocar y organizar encuentros latinoamericanos, que favorezcan la unidad, la formación y la colaboración.

Elaborar el reglamento interno y reformarlo cuando sea necesario.

Favorecer intercambios de experiencias.

Elaborar el banco de datos de la Familia Vicentina de América Latina y el Caribe: direcciones postales y electrónicas de las diversas ramas, proyectos comunes de los países, etc.

Incentivar experiencias de trabajo en común, como la realización de misiones.

Estimular la atención a las nuevas formas de pobreza y la lucha contra ellas.

Buscar los medios para cumplir con estas funciones.

5. Organización y obligaciones de los miembros del Consejo

5.1. Obligaciones:

- a. Participar en las reuniones del Consejo
- b. Asumir las decisiones tomadas por el Consejo.
- c. Cumplir con las tareas asignadas.
- d. Promover la comunicación entre los miembros de la Familia Vicentina.
- e. Aprobar el presupuesto del Consejo.
- f. Interesarse por que su rama pague las cuotas de participación.

5.2. Coordinación:

El Coordinador y Vice-Coordinador del Consejo serán elegidos para un período de tres años por los delegados, en una de sus reuniones ordinarias. Pueden ser reelegidos para un segundo mandato. Sus tareas y funciones son:

- convocar, organizar y presidir las reuniones;
- ser canal de relaciones entre las directivas de la Familia Vicentina de Latinoamérica y el Caribe;
- velar por que se cumplan las decisiones aprobadas;
- ordenar los gastos.

5.3. Secretariado:

De la misma manera, los delegados del Consejo elegirán o reelegirán entre ellos a un Secretario o una Secretaria, cuyas funciones son:

- redactar las actas de cada reunión;

- mantener el archivo;
asegurar la comunicación del Consejo con quienes sea necesario.

5.4. Tesorería:

El Secretario o la Secretaria ejercerá las funciones de tesorería, hasta que haya otra determinación. Deberá:

- elaborar, junto al Coordinador, el presupuesto anual del Consejo;
- recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- ejecutar los gastos aprobados por el Consejo;
- coordinar la búsqueda de apoyos financieros para los proyectos del Consejo;
- manejar la cuenta del Consejo;
- informar en cada reunión al Consejo sobre el estado de las cuentas.

6. Financiación

a. Ordinaria:

Cada Consejo Nacional contribuirá con US\$ 100.00 (cien dólares) por año para financiar las actividades del Consejo Latinoamericano de la Familia Vicentina. Como regla general, las actividades como los congresos latinoamericanos deben ser autofinanciadas.

La Coordinación y el Secretariado se empeñarán en conseguir fondos de los institutos de ayuda, para las actividades ordinarias y extraordinarias.

b. Extraordinaria:

Para proyectos especiales se pedirá a los Consejos Nacionales una cuota, acordada por consenso entre los delegados del Consejo.

7. Reuniones del Consejo

a. Ordinarias: Cada año, durante tantos días cuantos sean necesarios.

b. Extraordinarias: durante los Congresos u otras iniciativas en las que esté presente el Consejo, para coordinar los trabajos.